

FUNDACIÓN QUEILES

MEMORIA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

La Fundación QUEILES se constituyó el día 9 de junio de 2014, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Pamplona D. Felipe Pou Ampuero, con número 462 de su Protocolo. Esta Fundación se constituye como Fundación de interés social, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 44 y siguientes del Fuero Nuevo de Navarra y en la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, sobre el Régimen Tributario de las Fundaciones y de las Actividades de Patrocinio.

La Fundación Queiles se inscribió con el núm. 324 en el Registro de Fundaciones de Navarra, mediante Resolución nº 724/2014, de 20 de octubre, del Director General del Presidencia y Justicia.

En virtud de la Resolución 697/2014, de 6 de noviembre, dictada por el Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra, se declaró aplicable el régimen fiscal especial regulado en la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del Régimen Tributario de las Fundaciones y de las Actividades de Patrocinio.

La Fundación Queiles tiene como objeto social el impulso, desarrollo y promoción de actividades de interés general, de carácter educativo, científico, sanitario, cultural, artístico, deportivo, social, de cooperación al desarrollo y de formación humana, profesional, espiritual y social. De acuerdo con este fin, la Fundación tiene previsto conceder toda clase de ayudas a personas físicas, e instituir becas; podrá promover, financiar y gestionar centros de enseñanza, culturales, o deportivos, residencias, Colegio Mayores, bibliotecas que contribuyan a conseguir el fin fundacional; otorgar a las entidades que tengan por objeto la enseñanza en cualquier de sus grados, los medios necesarios para la promoción y el desarrollo de su actividad.

La Fundación tiene su domicilio en Cizur Mayor, C/Etxesakan, 28 oficina 7.

Su CIF es G-71.190.938.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el RD 1515/2007 por el que se regula el Plan General

FUNDACIÓN QUEILES

de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

Se han seguido sin excepción todas las normas y criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad vigentes en el momento de la formulación de estas cuentas.

2.2 Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Se han aplicado todos los principios contables obligatorios que tienen una incidencia significativa en estas cuentas anuales. No se han aplicado principios contables no obligatorios.

2.3 Comparación de la información

Las cuentas anuales del ejercicio actual se han formulado aplicando el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

La Entidad presenta cifras comparativas en estas cuentas anuales con las del ejercicio anterior.

2.4 Elementos recogidos en varias partidas.

Cada elemento se halla recogido únicamente en una partida del Balance.

2.5 Cambios en criterio contables.

No se han producido durante el ejercicio actual cambios de criterios contables.

2.6 Corrección de errores.

Durante el ejercicio 2020 no se ha detectado errores contables.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2020 por parte del Patronato de la Fundación es el siguiente:

(EUROS)	2020	2019
BASE DEL REPARTO		
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	279.467,67	-4.877,16
APLICACIÓN		
A Remanente	274.590,51	
A Resultados negativos de ejer. anteriores futuros	4.877,16	-4.877,16

FUNDACIÓN QUEILES

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Fundación en la elaboración de estas cuentas anuales son los siguientes:

4.1 **Inmovilizado material**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material adquiridos en donación o herencia se valoran inicialmente por su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta su puesta en funcionamiento.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo, siguiendo el mismo criterio de valoración que en las adquisiciones. Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento, se registran con cargo a los resultados del ejercicio en el que se incurren.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos:

	%
Construcción	2,6
Maquinaria	10
Otras instalaciones	10
Mobiliario	10
Equipo proceso informático	25
Elementos de transporte	20
Otro inmovilizado	10

En la fecha de cada balance de situación, la Fundación revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable es el mayor valor entre el valor razonable menos el coste

FUNDACIÓN QUEILES

de venta y el valor de uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe del activo se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores.

Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

4.2 Activos financieros

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Fundación, salvo, en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de las transacciones que le sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos se valoran a su coste amortizado.

4.3 Pasivos financieros

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Fundación y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado.

4.4 Impuesto sobre beneficios

La Fundación no contabiliza el gasto por impuesto sobre beneficios, habida cuenta que aplica el régimen fiscal especial regulado en la Ley Foral 10/1996, y por tanto, está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

4.5 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos

FUNDACIÓN QUEILES

representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se reconocen cuando es probable que la Fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción y el importe de los ingresos y de los costes incurridos o a incurrir pueden valorarse con fiabilidad. Los ingresos se valoran al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, deduciendo los descuentos, rebajas en el precio y otras partidas similares que la Entidad pueda conceder, así como, en su caso, los intereses incorporados al nominal de los créditos. Los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros no forman parte de los ingresos.

4.6 Subvenciones y donaciones

Como señala la Norma de Registro y Valoración 18^o del PGC, las donaciones de bienes y derechos recibidas por la Fundación se contabilizan como ingresos imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias siguiendo un criterio racional y sistemático de forma correlacionada con los gastos derivados de esa donación. El resto de los donativos recibidos para financiar gastos específicos se contabilizan como ingresos propios de la actividad. La Fundación no recibe subvenciones del Sector Público.

4.7 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

En su caso, los costes incurridos en la adquisición de sistemas, equipos e instalaciones cuyo objeto sea la eliminación, limitación o el control de los posibles impactos que pudiera ocasionar el normal desarrollo de la actividad de la Fundación, se consideran inversiones en inmovilizado.

El resto de los gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los realizados para la adquisición de elementos de inmovilizado, se consideran gastos del ejercicio.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

Durante el ejercicio 2020, la Fundación recibió en donación un inmueble sito en Getxo, pero lo transmitió dentro del mismo año, por lo que a 31 de diciembre de 2020 no es titular de ningún inmueble ni de ningún elemento patrimonial del Inmovilizado material.

6. ACTIVO FINANCIERO

La Fundación tiene participaciones minoritarias en entidades mercantiles cuyo objeto social coadyuva en el cumplimiento de los fines fundacionales. Dichas acciones no cotizan en bolsa y el objeto social de dichas entidades mercantiles concuerda con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley Foral 10/1996.

El detalle de los activos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

FUNDACIÓN QUEILES

Clases	Instrumentos financieros a largo		Instrumentos financieros a corto		Total	
	Créditos derivados y otros		Créditos derivados y otros			
	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019
Activos financieros a coste amortizado	9.611.361,81	10.068.566,93	942.165,73	497.739,81	10.553.527,54	10.566.306,74

7. PASIVO FINANCIERO

El detalle de los activos financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Clases	Instrumentos financieros a largo		Instrumentos financieros a corto		Total	
	Otros pasivos		Otros pasivos			
	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019	Ej. 2020	Ej. 2019
Pasivos financieros a coste amortizado	5.164.622,49	5.458.085,06	1.245,00	29,30	5.165.867,49	5.458.114,36

8. PATRIMONIO NETO-FONDOS PROPIOS

8.1 Fondo Social

La dotación inicial es de TRES MIL EUROS (3.000,00 €).

El detalle del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

	<u>Valor a</u> <u>01/01/2020</u>	<u>Reparto</u> <u>Resultado</u> <u>2019</u>	<u>Valor a</u> <u>31/12/2020</u>
Fondo Social	3.000,00		3.000,00
Remanente	312.278,77		312.278,77
Resultados Ejercicios Ant.		-4.877,16	-4.877,16
Resultado del Ejercicio			279.467,67
Subvenciones y Legados	4.797.790,77		4.797.790,77
PATRIMONIO NETO	5.108.192,38		5.387.660,05

FUNDACIÓN QUEILES

9. SITUACION FISCAL

La Fundación Queiles aplica el régimen tributario especial de las fundaciones regulado en la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, que fue concedido por el Gobierno de Navarra mediante Resolución 724/2014, de 20 de octubre. Todas las rentas que obtienen están destinadas al cumplimiento de fines y, por tanto, están exentas de tributación en el Impuesto sobre Sociedades.

10. INGRESOS Y GASTOS

Los ingresos que obtiene la Fundación no tributan en el Impuesto sobre Sociedades, por estar afectos al cumplimiento de fines, tales como donativos recibidos o rentas procedentes de elementos patrimoniales cedidos a terceros (dividendos, alquileres, intereses, etc.).

10.1 **Otros ingresos de explotación**

El desglose de la partida 5. “Otros ingresos de explotación” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias es el siguiente:

	2020
Ingresos accesorios (alquileres)	0,00
Subv. Incorporadas al resultado (donativos)	56.250,00
TOTAL	56.250,00

10.2 **Otros gastos de explotación**

En la partida 7. “Otros gastos de explotación” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se encuentran contabilizados las ayudas que concede la Fundación en cumplimiento de fines y cuyo desglose es el siguiente:

	2020
Servicios exteriores	28.039,43
Tributos	0
Pérdidas por operaciones comerciales	
TOTAL	28.039,43

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El desglose de la partida 9. “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero

FUNDACIÓN QUEILES

y otras” a 31 de diciembre de 2020 es el siguiente y corresponde a un inmueble recibido en donación que se ha transmitido este año:

	2020
Imputación de Subvenciones de Inmov. no financiero	340.000,00

12. OTRA INFORMACION

12.1 Estructura del personal

La Fundación no tiene personal contratado.

13. RETRIBUCIÓN A LOS PATRONOS

El Patronato de la Fundación está constituido por los siguientes miembros:

Presidente:	Dña. Cristina Santamaría Anaut
Secretario:	D. Juan Pablo Díaz Martínez
Vocales:	Dña. M ^a Eugenia Simón Yarza
	Dña. M ^a del Mar Luquin Iturmendi
	Dña. María de la Viesca Espinosa de los Monteros

Los miembros del Patronato de la Fundación no han devengado ningún tipo de remuneración, ni dietas, ni se han concedido préstamos ni pensiones durante el ejercicio 2020.

14. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS FINES FUNDACIONALES

La Fundación Queiles viene cumpliendo íntegramente con los fines fundacionales, destinando a fines el 70 por 100 de sus ingresos netos, dentro del plazo establecido, tal y como recoge el artículo 9 de la Ley Foral 10/1996. A tal fin se adjunta un cuadro con el cumplimiento a fines.

15. BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Se presenta, junto con esta memoria económica, al Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra una copia del balance de situación y, de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 2020.

FUNDACIÓN QUEILES

I) Fórmula para calcular el 70% a fines según nueva redacción del artículo 9º Ley Foral 10/1996:

Resultado contable	279.467,67
<u>Ajustes negativos (ingresos no computables):</u>	
a) El importe de la venta de bienes afectos a la dotación o aquellos afectados por el Patronato con carácter permanente a los fines, incluida la plusvalía.	
b) Ingresos obtenidos en la venta de inmuebles donde se ejerce la actividad siempre que que se reinvierta en inmuebles en que concurra dicha circunstancia.	
<u>Ajustes positivos (gastos no deducibles)</u>	
1.-Gastos relacionados con las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines, incluidas la amortización y provision de inmovilizado afecto a dichas actividades	
2.- La parte proporcional de gastos comunes que correspondan a las desarrolladas para fines	28.039,43
TOTAL	307.507,10
Se debe destinar a fines el 70% del resultado anterior	215.254,97

II) Destinado a fines:

	Año 2020
- Ayudas y convenios de colaboración a otras entidades sin ánimo lucro	0,00
-Inversiones en cumplimiento de fines (sin computar amort. Y prov.)	
-Gastos directamente relacionado con las actividades en cumplimiento de fines (como gastos de personal, de alquiler, amortización, etc.)	
- Parte proporcional de los gastos comunes (servicios exteriores, financ., tributarios y de gestión)	28.039,43
Total	
70% fines	28.039,43

En el 2020 se ha destinado a fines	28.039,43
En el 2020 pendiente destinar a fines	279.467,67